



MINISTERIO DE SALUD



N° 036 -2008/SIS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 08 FEB 2008

Vistos, la Carta de Renuncia S/N, de la Ing. KARIN JULISSA PEÑA BENITES, el Informe N° 065-2008-SIS/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 020 -2008-SIS-OA, de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de junio del 2003, la Ing. KARIN JULISSA PEÑA BENITES, firmó el Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado N° 0171-2003-SIS/OA, para prestar servicios al Seguro Integral de Salud a partir del 1° de julio del 2003; en el marco del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de la Productividad y Competitividad Laboral, en el cargo de Especialista en Sistemas e Informática de la ODSIS Piura II, CAP N° 238.

Que, mediante documento de visto, se adjunta la carta de renuncia de la citada profesional al cargo de Especialista en Sistemas e Informática del Seguro Integral de Salud de Piura II, CAP N° 238.



Que, de conformidad con los artículos 16° y 18° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, concordante con el artículo 160° del Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad, con la renuncia concluye el vínculo laboral;

Que, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud;

Que, en ese sentido resulta pertinente disponer las acciones que el caso amerita;

De conformidad con lo establecido en el inciso i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 2002-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar, con efectividad al 1° de febrero del 2008, la renuncia formulada por la Ing. KARIN JULISSA PEÑA BENITES, al cargo de Especialista en Sistemas e Informática del Seguro Integral de Salud de Piura II, CAP N° 238.

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Oficina de Administración, el pago de los beneficios sociales que le corresponden a la mencionada trabajadora de acuerdo a la normatividad vigente.

Regístrese y Comuníquese

**ESTEBAN MARTIN CHIOTTI KANESHIMA**  
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)